

## **REGLAMENTO DOCTORADO INDUSTRIAL**

**(Aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2017)**

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Industrial”, siempre que el doctorando haya participado en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental directamente relacionado con la tesis doctoral y desarrollado en una Empresa del sector privado o del sector público o en una Administración Pública (en adelante, AAPP), que no podrá ser una Universidad. También deberá existir un contrato laboral o mercantil entre el doctorando y la Empresa o la Administración Pública.

Además de los trámites habituales que debe realizar un doctorando, para obtener esta mención “Doctorado Industrial” será necesario realizar los siguientes:

- a) Que el doctorando comunique a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) la persona responsable en la Empresa o AAPP. Esta persona deberá ser designada durante el primer trimestre del trabajo de tesis y será la encargada de la comunicación entre la CAPD y la Empresa o AAPP. Posteriormente, podrá ser sustituida por otra si las circunstancias lo exigen (cambio de responsabilidad, jubilación, cambio de sede, etc.).
- b) El director o directores de la tesis podrán pertenecer tanto a la Empresa, AAPP, Universidad u otro Organismo de Investigación. En cualquier caso deberán ser aceptados por la CAPD como profesores del programa al menos durante el tiempo de realización de la tesis.
- c) El Plan de Investigación presentado en el primer año de tesis debe reflejar claramente el carácter industrial de dicha tesis. Será necesario que la CAPD apruebe este Plan para reconocer la mención “Doctorado Industrial” en caso de que se cumplan todos los requisitos.
- d) En caso de que el trabajo de tesis sea fruto de un trabajo de investigación conjunto entre la Universidad y la Empresa o AAPP, deberá existir un acuerdo marco y otro específico entre ambas partes, que proporcionará el Vicerrectorado de la UPM con competencias en doctorado.
- e) Al terminar el periodo de investigación y previo al trámite del depósito, la CAPD podrá aprobar la propuesta de Mención “Doctorado Industrial” para la tesis, para lo cual el doctorando deberá entregar:
  - i. Una memoria donde se demuestre que la tesis está vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental de la Empresa o AAPP.
  - ii. Copia del contrato laboral que firmó con la Empresa o AAPP para demostrar su vinculación contractual durante el desarrollo de la tesis. La duración de este contrato deberá ser de al menos tres años de duración si la tesis es a tiempo completo y 5 si es a tiempo parcial, que debe estar comprendido dentro del período de elaboración de la tesis. Si la tesis se realizase en un tiempo menor, el contrato deberá abarcar al menos el período completo de realización de la misma.